

Rechaza Solicitud de Regularización Edificación Antigua – de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959 ING N° 001152 De Fecha 01.10.2021.

UBICACIÓN:

AV. EINSTEIN N° 139

RESOLUCIÓN N° 1820/ 114 /2022

RECOLETA,

09 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. N° 001152 de fecha 01.10.2021 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Regularización Edificación Antigua – de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959*, para la propiedad ubicada en **AV. EINSTEIN N° 139**, con destino **Equipamiento (locales comerciales) de escala básica**.
2. Correo Electrónico de fecha 27.12.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DIGITAL N° E-14 de fecha 13.01.2022, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) **Observación N° 9:** La observación requiere ingresar Certificados de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, en caso de corresponder. En respuesta de observaciones se ingresa documento llamado Declaración de no modificaciones de instalaciones respecto a la construcción original, detallando que no existen modificaciones respecto al plano ingresado de alcantarillado de fecha 18.05.1951. El documento no cumple con lo solicitado, puesto que el plano ingresado solo corresponde al alcantarillado, quedando expresamente solicitado en el numera 8 del literal 2B del artículo 5.1.4 de la OGUC, los certificados de las instalaciones eléctricas y de aguas, por lo que, no cumple con la observación.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Anteproyecto*, **ING DIGITAL N° 001152** de fecha 01.10.2021, para la propiedad ubicada en **AV. EINSTEIN N° 139**, con destino **Equipamiento (locales comerciales) de escala básica**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N°001152** de fecha 01.10.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FCM/FCM_28.04.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Sra. Alexandra Ahlers García.**
Propietaria – Renato Sánchez N° 4054, Las Condes.
- **Sr. Eduardo Soto Silva.**
Profesional Competente – Las Crisálidas N° 5658, La Reina

I.D.Doc: 1962249